Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Mediante la presente, se publica Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2015, aprobatoria de la devolución de aval depositado en este Ayuntamiento en concepto de garantía definitiva de la adjudicación del contrato de obras al que se refiere, para su exposición pública por plazo de treinta días hábiles durante los cuales, lo interesados pueden presentar alegaciones o reclamaciones al expediente.

"Decreto de Alcaldía número 94/2015.

Con fecha 27 de abril de 2010 se presentó aval en Tesorería municipal por parte de Entorno Obras y Servicios, S.L. por cuantía de 3.025,50 euros como garantía de la adjudicación definitiva del contrato de obras de remodelación de la Calle Sancho Panza Villamiel de Toledo.

Visto que los trabajos se materializaron en el ejercicio 2010 según acta de recepción de obras de 1 de junio de 2010 y que no se ha liquidado desde entonces el mismo por causa no imputable al contratista,

Vista la solicitud de devolución del mismo realizada por dicha empresa con fecha de registro de entrada 21 de abril de 2015 y visto informe de secretaría de fecha 5 de mayo de 2015, habiendo transcurrido más de un año desde su puesta en funcionamiento y comprobado el estado de las mismas así como lo dispuesto en el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aplicable según la fecha del contrato que nos ocupa), por la presente vengo en acordar:

Primero. Acordar provisionalmente la liquidación del contrato de obras de remodelación de la calle Sancho Panza, Villamiel de Toledo adjudicado a ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS SL con CIF B45619103 bajo Decreto de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2010 y proceder a la devolución del aval en concepto de garantía de la adjudicación definitiva por cuantía de 3.025,50 euros (Toma de razón contable: 2010.1)

Segundo. Exponer al público el presente acuerdo de cancelación de avales durante 30 días hábiles, previa inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que en su derecho estimen convenientes.

Tercero. Considerar elevado a definitivo este acuerdo para el caso de que no se presenten alegaciones o reclamaciones.

Cuarto. Dar cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Fernando Jiménez Ortega, Villamiel de Toledo 5 de mayo de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.-Ante mí, el Secretario-Interventor.-El Alcalde"

Vllamiel de Toledo 5 de mayo de 2015.-El Secretario, Antonio José Pérez Alcántara.

N.º I.- 4014